

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se nombran vocales del Foro Provincial de la Inmigración.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre, establece en su artículo 7 el procedimiento de designación y propuesta de los vocales, representantes de las Administraciones Públicas y de las Organizaciones señaladas en dicho artículo.

Por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 24 de septiembre de 2013, se procedió a convocar el proceso de selección de los vocales de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las entidades sin fines lucrativos de inmigrantes y pro inmigrantes. Y mediante Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se designan a las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes como miembros del Foro Provincial de la Inmigración de la provincia de Córdoba.

En consecuencia, procede el nombramiento de los vocales para la constitución del Foro Provincial de la Inmigración de la provincia de Córdoba. Según el mencionado Decreto y recibidas las propuestas y designaciones correspondientes, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Corresponde la Presidencia del Foro Provincial de la Inmigración de Córdoba a la titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Segundo. Ejercerá la Vicepresidencia del Foro doña M.^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Tercero. Ejercerá como vocal en representación de la Administración General del Estado don Juan José Primo Jurado, como titular de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Cuarto. Ejercerán como vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía:

- Don José Ignacio Expósito Prats, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Doña M.^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- Doña Manuela Gómez Camacho, Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.
- Doña María de los Santos Córdoba, Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.
- Don Francisco José Zurera Aragón, Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Don José A. Soriano Cabrera, Secretario General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior de Córdoba, competente en materia de coordinación de políticas migratorias.
- Don Manuel Aguilar Germán, Coordinador de Políticas Migratorias de la Delegación del Gobierno de Córdoba.

Quinto. Ejercerá como vocal en representación de las Entidades Locales Andaluzas:

- En representación de los municipios con presencia significativa e incidencia de población inmigrante: Don Miguel Villa Luque, Concejal de Lucena. Suplente: Doña Ana M.^a Gutiérrez Torres, Concejal de Montilla.

Sexto. Ejercerán como vocales en representación de las organizaciones sindicales:

- Por UGT: Doña Carmen Jurado Brombach. Suplente: Don Carlos Reig Requena.
- Por CC.OO.: Don Said Faz Kadir. Suplente: Doña Evangelina Cabanillas Calero.

Séptimo. Ejercerán como vocales en representación de las organizaciones empresariales:

- Don Antonio Díaz Córdoba, Secretario General de CECO.
- Don Carlos Molina Arrospeide, Secretario General de ASAJA-Córdoba.

Octavo. Ejercerán como vocales en representación de las organizaciones sociales:

En representación de entidades sin fines lucrativos de inmigrantes:

- Don Julián Hualoto Batallas por la Asociación Sudamericana Ecuador de Córdoba «Asoecuador».
- Suplente: Don Rafael Pascual Gracia.

En representación de entidades sin fines lucrativos pro inmigrantes:

- Doña Natalia Jurado Cosano, por Cruz Roja Española. Suplente: Doña Gema Rodríguez de la Torre.
- Doña Pilar Luque Pérez, por la Asociación Pro Inmigrantes de Córdoba «APIC». Suplente: Don Enrique José González Cala.
- Doña Julia María Ortega García, por ACCEM. Suplente: Doña María Manuela Diéguez Ojeda.
- Doña Lucía Pérez Ruz, por Córdoba Acoge. Suplente: Don Carlos Zorzano Cózar.

Noveno. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto al inicio citado, y en atención a la contrastada experiencia en materia de inmigración, se designan como vocales del Foro Provincial en representación de entidades públicas o privadas relacionadas con la inmigración a:

- Don Eduardo García Carmona, por Fundación PROLIBERTAS.
- Doña Gabriela Stan, por TRAIAN.

Décimo. La duración de las vocalías será de cuatro años, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución. No obstante, los vocales representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía ejercerán su vocalía en tanto ostenten el cargo que conlleva dicha condición.

Undécimo. Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, doña M.^a Isabel García González, funcionaria de la Delegación del Gobierno de Córdoba.

Duodécimo. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.